



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN COMPACTADOR PORTADOR 10T CON RODILLO, ASI COMO EL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA MODUS ROTA.

1.- MARCO GENERAL

- **Entidad Contratante:** Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA).
- **Órgano de Contratación en el perfil de la plataforma:** Consejo de Administración de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L.
- **Régimen jurídico aplicable:** Privado
- **Responsable del Contrato:** El Coordinador de Servicios, D. José Antonio Colomer Trenado.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- **Tipo de Contrato:** Mixto (Suministro y Servicio)
- **Objeto del Contrato:** El objeto de la presente licitación es la contratación mixta, por parte de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (en adelante MODUS ROTA), del suministro mediante renting de un compactador portador 10T con rodillo, para las instalaciones del Punto Limpio de Rota, sito C/ Ganaderos s/n de MODUS ROTA, así como el servicio de taller mecánico para el mantenimiento preventivo y correctivo de dicho compactador. Expte: 4/2024
- **CPV:** 39713300 - Compactadores de basuras.
- **Lotes:** No se prevé la lotificación del contrato.
- **Justificación de no licitar por lotes:** Al tratarse de una máquina, que es un sistema integrado que no se puede descomponer por piezas, de esta manera se asegura que funciona correctamente.





3.- JUSTIFICANTE DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

- Se adjunta en la memoria, el informe de necesidad emitido por el responsable del contrato.

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

- **Procedimiento:** Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP.
- **Tramitación:** Ordinaria.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

- **Plazo inicial:** La fecha que se indique en el anuncio de formalización.
- **Número de años:** 5 años.
- **Justificación del plazo:** Plazo máximo que prevé la Ley 9/2017, para este tipo de contrato.
- **Previsión de prórrogas:** No

6.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- **Porcentaje máximo de modificación (como máximo el 20 %):** No se prevén.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- **PBL (sin IVA):** 279.600,00 €
- **PBL (con IVA):** 338.316,00 €

Desglosado de la siguiente manera:

- Importe del renting: 302.016,00 € IVA incluido.
- Importe del mantenimiento correctivo: 36.300,00 € IVA incluido.





- Sistema de determinación de precios: precio de mercado
- Justificación determinación de precios: Según presupuestos solicitados a varios proveedores sobre el objeto del contrato.
- VEC (sin IVA): 279.600,00 €

Desglosado de la siguiente manera:

- Importe del renting: 249.600,00 € IVA no incluido.
 - Importe del mantenimiento correctivo: 30.000,00 € IVA no incluido.
- Componentes del VEC: Coincide con el PBL sin IVA.

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio, artículos 87.1 letra a) y 87.3 letra a), de la LCSP:

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media del valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, en este caso el importe es de 83.880,00 €.

- **Solvencia técnica o profesional:** De conformidad con lo establecido en el artículo 89 1.a) y 89.3, de la LCSP, la solvencia técnica de los empresarios se acreditará por el siguiente medio:
 - Una relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años relacionados con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes.
 - Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos





obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Acreditación documental:

- Para acreditar dicha solvencia, hay que tener en cuenta que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, es nuestro caso sería por importe de 39.144,00 €.
- **Clasificación:** No procede.
- **Justificación de los criterios:** Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descrita anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por el operador económico que realice la oferta más ventajosa.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- **Económico:** máx. 80 puntos. Precio de los suministro y servicio objeto del contrato.

Justificación: Obtener una reducción de los precios ofertados por los licitadores, asignando puntos proporcionalmente a sus reducciones comparadas.

- **Criterio Medioambiental:** para la reducción de la contaminación ambiental generada por parte de los vehículos de MODUS ROTA, máx. 5 puntos.

Justificación: La cercanía de taller/es, contribuye a la reducción de la contaminación ambiental, generada en los distintos desplazamientos del personal de MODUS ROTA.

- **Criterio Social:** para el fomento de la integración social de personas con discapacidad, máx. 5 puntos.
- **Criterio de Mejora:** Reducción del plazo de entrega de la maquinaria objeto de contrato, establecido en el PPT máx. 5 puntos.

Justificación: La reducción de plazo entrega del compactador portador 10T con rodillo, dotaría a las instalaciones del Punto Limpio de una mayor eficiencia, ya que el actual compactador es obsoleto y con averías frecuentes.





- **Criterio de Mejora:** Ampliación del plazo de garantía por la vigencia del contrato, máx. 5 puntos.
- **Justificación de los criterios:** La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto del contrato, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionales y objetivos la calidad-precio de las propuestas.

10.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Carácter:** Medioambiental. Toda la documentación que se generará durante la realización del suministro entre MODUS ROTA y el adjudicatario se realizará en formato digital.
- **Efectos:** Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

11.- MEDIOS QUE SE EXIGEN ADSCRIBIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- **Personales:** Los contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Materiales:** Los contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12.- SUBCONTRATACIÓN

- Lo contemplado en el Pliego de Cláusula Administrativa Particulares.

13.- GARANTÍA

- No procede.

14.- CAUSAD DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

- No se prevén.





15.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS

- No se prevén.

Fdo: Luis Barrera Gallego
Director de Administración

Documentos firmados electrónicamente al margen



DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y PARQUE MÓVIL.

INFORME SOBRE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE UN COMPACTADOR PORTADOR 10T CON RODILLO PARA EL PUNTO LIMPIO DE ROTA.

En la actualidad el Punto Limpio de Rota, posee un rodillo compactador montado sobre camión, con el que se realiza las labores de triturar y aplastar los diferentes residuos existentes, al objeto de optimizar la carga de los diversos contenedores antes de realizar su traslado a los puntos de recogida.

El rodillo y el camión tienen más de diez años de antigüedad, y a la misma vez por su uso constante, actualmente se está reparando constantemente, por rotura de pernos, botellas hidráulicas, soportes, etc.

La botella principal del rodillo compactador se está averiando cada vez con más asiduidad, teniendo que hacer uso del tornero y del taller Motores el Puerto, para que reparen, las pérdidas de aceite y, aunque se está buscando recambios de fábrica, hasta la fecha no ha sido posible conseguirlo, por ser una máquina descatalogada. Sirva como ejemplo algunas reparaciones efectuadas:

480.00 €	REPARACION BOTELLA RODILLO	TORNERO
320.00 €	REPARACION UÑAS Y COJIDAS	TORNERO
215.00 €	SOLDAR BOTELLA	TORNERO
246.50 €	REPARACION RADIADOR RODILLO	MOTORES EL PUERTO
762.23 €	REPARACION RODILLO	MOTORES EL PUERTO
2.023.73 €	SUBTOTAL	

Por otro lado, el camión también está sufriendo el desgaste de pernos y agarres en su chasis, por el continuo subir y bajar el rodillo, así como los diversos contenedores. Cuando se tiene que parar para su mantenimiento y/o reparación, el rodillo compactador no puede funcionar ya que no hay en el mercado un camión que se pueda alquilar, con las características del que tenemos, con unos personas de agarre para la sujeción del rodillo, así como el soporte auxiliar de carga trasera que no poseen los camiones normales, que es necesario para la carga o descarga de contenedores.

El hecho de poseer un rodillo compactador autónomo, traería las siguientes ventajas:

1. No depender del camión para realizar su labor, el cual sería utilizado para el traslado de contenedores exclusivamente, y poderlo parar para mantenimientos ni perjudicar el servicio de aplastamiento de residuos.
2. Al estar el camión independiente del rodillo, se puede hacer más servicios de salida de residuos. Actualmente, el Punto Limpio se encarga de llevar residuos de madera, poda y cartón. En este sentido se daría la circunstancia de poder llevar más residuos como podría ser voluminosos directamente a la planta, eliminando una posible licitación puente de traslado y que actualmente tiene la empresa Recosol S.A., que en 12 meses ha facturado:



DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y PARQUE MÓVIL.

RECOSOL SA PA 4/2021	PORTES MES	PRECIO PORTE 103,45 €
ABRIL	17	1.758,65 €
MAYO	20	2.069,00 €
JUNIO	18	1.862,10 €
JULIO	20	2.069,00 €
AGOSTO	18	1.862,10 €
SEPTIEMBRE	18	1.862,10 €
OCTUBRE	16	1.655,20 €
NOVIEMBRE	19	1.965,55 €
DICIEMBRE	16	1.655,20 €
ENERO	16	1.655,20 €
FEBRERO	16	1.655,20 €
MARZO	19	1.965,55 €
		22.034,85 € sin IVA

3. Esporádicamente y, mayormente en la temporada estival para el tema de salidas de cartón, la necesidad de tener que estar utilizando el rodillo con el camión para rular diversos residuos constantemente (o incluso por reparaciones del mismo) ha hecho que se tuviera que solicitar servicios al gestor (SAICA) para que nos hicieran servicios de recogida de contenedores, lo que conllevaba 150,00 € por recogida propia.

La función de rodillo compactador es diaria para poder optimizar el flujo de residuos que vienen entrando y saliendo, ya que el volumen de éstos va aumentando por año, gracias a las diversas campañas de concienciación medioambiental.

Fdo: José Antonio Colomer Trenado

Coordinador de Servicios

Documento firmado electrónicamente al margen

